

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

No. de Oficio DGGIMAR.710/0005118

Ciudad de México, a 23 JUN 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ING. MANUEL VÁZQUEZ ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
REIND QUÍMICA, S. DE R.L. DE C.V.
Calle Fresno No. 408
Col. Atlampa
06450 Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel. 55 59 21 59 21
Correo: andres.rojas@stericycle.com

Visto su solicitud de fecha 20 de febrero de 2017 ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas el día 28 del mismo mes y año, registrada con número de bitácora 09/HS-1063/02/17, mediante el cual su representada solicita modificación a la Autorización No. 15-IV-33-09 (Prórroga), expedida el 23 de abril de 2014, mediante oficio No. DGGIMAR.710/003510 para el reciclaje de residuos peligrosos, que consiste en cambio del representante legal del C. Humberto Ortiz Wetzel al C. Manuel Vazquez Álvarez y cambio de régimen social de **Reind Química, S.A. de C.V.** a **Reind Química, S. de R.L. de C.V.**, de la planta ubicada en Antiguo Camino a Chimalhuacán s/n, Col. San José Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan de Juárez, en el Estado de México, y

RESULTANDO

- I. Que con fecha 23 de abril de 2014, esta Dirección General expidió a la empresa la Autorización No. 15-IV-33-09 (Prórroga) con número de oficio DGGIMAR.710/003510 para el reciclaje de residuos peligrosos, con una vigencia hasta el día 17 de abril de 2019.
- II. Que mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2017, registrado con número de bitácora No. 09/HS-1063/02/17, la empresa comparece ante esta autoridad para solicitar la modificación a la Autorización No. 15-IV-33-09 (Prórroga) otorgada a su representada como empresa prestadora de servicios para llevar a cabo el reciclaje de residuos peligrosos, que consiste en el cambio del representante legal del C. Humberto Ortiz Wetzel al C. Manuel Vazquez Álvarez y cambio de régimen social de **Reind Química, S.A. de C.V.** a **Reind Química, S. de R.L. de C.V.**
- III. Que esta Dirección General procedió a revisar y evaluar la información que integra el expediente de



0038290





No. de Oficio DGGIMAR.710/0005118

la empresa bajo resguardo en el archivo de esta Dependencia y que consta, entre otros, de los siguientes documentos:

- Formato del trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, a través del formato FF-SEMARNAT-093.
- Copia simple cotejada del acta constitutiva de la empresa.
- Copia simple cotejada del poder notarial del representante legal.
- Copia simple de la identificación del representante legal.
- Copia cotejada del poder del representante legal de la empresa.
- Copia simple de la Autorización No. 15-IV-33-09 (Prórroga).
- Original del pago de derechos.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General es competente para conocer y resolver la presente con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º, 8º, 9º, 13, 14, 35, 44, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 5º, fracción XXVI, 50, fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 60 y 61 del Reglamento de la LGPGIR; 1º, 2º, fracción XXI, 19, fracción XXV y 29, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. Que una vez analizada la información presentada en la solicitud de modificación, con número de bitácora 09/HS-1063/02/17, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

RESUELVE

PRIMERO.- Se considera **PROCEDENTE** la solicitud presentada por **REIND QUÍMICA, S. DE R.L. DE C.V.**, para modificar la Autorización No. 15-IV-33-09 (Prórroga), emitida mediante oficio No. DGGIMAR.710/003510 de fecha 23 de abril de 2014, para el cambio de representante legal del C. Humberto Ortiz Wetzel al **C. Manuel Vázquez Álvarez** y cambio de régimen social de Reind Química, S.A. de C.V. a **Reind Química, S. de R.L. de C.V.**, de la planta ubicada en Antiguo Camino a Chimalhuacán s/n, Col. San José Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan de Juárez, en el Estado de México, en los siguientes aspectos

- Se modifica la titularidad por cambio de régimen social de la Autorización No. 15-IV-33-09 (Prórroga) de la empresa **Reind Química, S.A. de C.V.** a favor de la empresa **Reind Química, S. de R.L. de C.V.**
- Se reconoce al C. Manuel Vázquez Álvarez como representante legal de la empresa **Reind Química, S. de R.L. de C.V.**



0038291



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

No. de Oficio DGGIMAR.710/0005118

SEGUNDO.- La presente modificación forma parte de la Autorización No. 15-IV-33-09 (Prórroga), expedida para el reciclaje de residuos peligrosos mediante Oficio No. DGGIMAR.710/003510 de fecha 23 de abril de 2014.

TERCERO.- Los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-IV-33-09 (Prórroga), expedida para el reciclaje de residuos peligrosos mediante Oficio No. DGGIMAR.710/003510 de fecha 23 de abril de 2014, para llevar a cabo el reciclaje de residuos peligrosos, permanecen sin cambio y vigentes.

CUARTO.- La presente modificación ampara el reciclaje de residuos peligrosos, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

QUINTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento a lo establecido en el presente oficio.

SEXTO.- Notifíquese al interesado la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo proveído.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

"Para el uso responsable de este papel, las copias para conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.
Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.
Lic. Marínés Hurtado Cárdenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.
Ing. José Juan Sánchez Guerrero.- Subdirector de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.
Archivo del Departamento de Documentación en Trámite de la DGGIMAR.

Bitácora: 09/HS-1063/02/17

CMJ/MHC/JSG/MMM



0038292

Av. Escarola Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11370, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México
Tel: 52 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx



